



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 377/22-2023/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- SERVICIOS ECOLOGICOS MALECON S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 377/22-2023/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. MARUKEL MARTÍNEZ MUÑOZ, EN CONTRA DE SERVICIOS ECOLOGICOS MALECON S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día once de julio del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO,....."

Asunto: Se tiene por recibido los oficios 13374/2025; 13375/2025, de fecha veinticinco de junio del dos mil veinticinco, remitido por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con Residencia en Ciudad del Carmen, mediante el cual admite la demanda de amparo, promovida por Marukel Martínez Muñoz, por conducto de quien se ostenta como su apoderado legal Diego Alejandro Caamal Soto, contra actos de esta autoridad, admitido bajo el número de juicio de amparo 519/2025, señalando que se deberá rendir informe justificado dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente en que se reciba los presentes oficios, con el apercibimiento que de no cumplir, se impondrá una multa de doscientos treinta Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a \$26,022.20 pesos (veintiseis mil veintidós pesos 20/100, moneda nacional) de igual manera se señala las *nueve horas con cuarenta minutos del veintiuno de agosto del dos mil veinticinco*, para la celebración de la audiencia constitucional.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se observa notificación realizada a la demandada Servicios Ecológicos Malecón, S.A. de C.V., a través de los estrados en fecha veinticinco de junio del dos mil veinticinco.- **En consecuencia, se acuerda:**-----

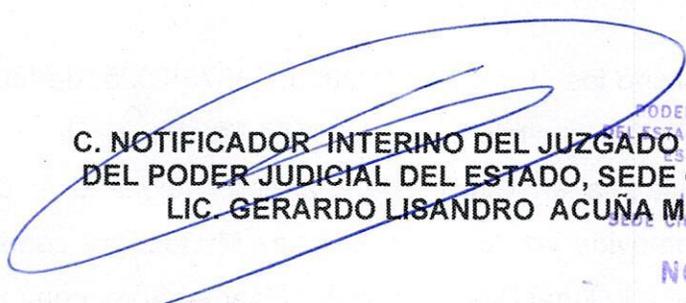
PRIMERO: Intégrese a los presentes autos los oficios de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por la Autoridad Federal en sus oficinas de cuenta, ríndase mediante atento oficio el informe justificado relativo al juicio de amparo indirecto número 519/2025, bajo los términos y características establecidos por la misma.

TERCERO: Por último, se hace de conocimiento a la parte actora que se encuentra transcurriendo el término para dar cumplimiento a la sentencia emitida por esta Autoridad en fecha veinticuatro de junio del dos mil veinticinco y el cual fuera notificado el demandado Servicios Ecológicos Malecón S.A. de C.V., a través de los estrados en fecha veinticinco de junio del dos mil ve4inticinco, tal como fuera ordenado en el proveído que antecede.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, por ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 12 DE JULIO DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.


C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CARMEN CAMP

NOTIFICADOR